RESOLUCIÓN No. 25- 03526 De 2021

12 DE OCTUBRE DE 2021

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000, por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que **SILVA LEON NELSON CAMILO,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1023941936** expedida en **BOGOTÁ D.C**, solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA;** diploma otorgado por la **CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO, EN LA MESA CUNDINAMARCA,** según **ACTA DE CERTIFICACIÓN TOMADA DE ACTA GENERAL No. 57 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **SILVA LEON NELSON CAMILO,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.**1023941936,** expedida en **BOGOTÁ D.C,** para ejercer como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA,** y tiene efectos en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente la presente resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 4, del Decreto 491 de 2020.[1], advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación acorde con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., el 12 de octubre de 2021

GILBERTO ALVAREZ URIBE
Secretario de Salud

Proyectó: Janeth Flórez A
Aprobó: Javier Hernando Suarez U.
Reviso. Milena Benavides Jimenez. - OAJ
Reviso. Maribel Andrade Parra – OAJ

2393 2021 10 08